

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL NIT: 900301249-3		
	Código:	Versión: 0.0	Página 1 de 6
	PLANES INSTITUCIONALES		



PLAN DE ACCION MIPG

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL NIT: 900301249-3		
	Código:	Versión: 0.0	Página 2 de 6
	PLANES INSTITUCIONALES		

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO GENERAL	3
3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
4.	MARCO NORMATIVO	3
5.	METODOLOGÍA DEL PLAN	4
6.	PLAN DE ACCIÓN MIPG 2025 – TABLA DE ACCIONES POR DIMENSIÓN ..	5
7.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	6

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, tiene como propósito establecer las acciones estratégicas, operativas y de mejora continua que permitan fortalecer la gestión institucional y garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales, en armonía con los lineamientos del Decreto 1499 de 2017, el Modelo de Control Interno MECI, y las disposiciones del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

El MIPG es una herramienta de gestión pública que articula la planeación institucional, el control interno, la evaluación del desempeño y la participación ciudadana, con el fin de generar valor público y responder de manera efectiva a las necesidades de la comunidad. A través de este Plan de Acción, el Instituto define los compromisos institucionales asociados a cada una de las siete dimensiones del modelo, asegurando así la articulación transversal de los planes estratégicos (PETI, PESI, PETH, PGD, entre otros), la transparencia en la gestión, el uso eficiente de los recursos públicos y la mejora del servicio cultural y turístico prestado.

Este documento, además de servir como una hoja de ruta para la vigencia 2025, constituye un mecanismo de seguimiento y rendición de cuentas, ya que permite evaluar periódicamente el cumplimiento de las metas propuestas, identificar riesgos, fortalecer capacidades internas y generar un mayor impacto institucional y territorial.

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el desempeño institucional del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil mediante la implementación articulada de acciones orientadas al cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, promoviendo una administración pública eficaz, transparente, participativa y centrada en la generación de valor para la ciudadanía.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la articulación entre la planeación estratégica, operativa y presupuestal, alineada con el Plan de Desarrollo Municipal y las prioridades institucionales.
- Promover la implementación de acciones que fortalezcan la gestión del talento humano, el desarrollo de competencias y el bienestar laboral.
- Consolidar mecanismos efectivos de seguimiento, evaluación y control interno para mejorar los procesos y resultados institucionales.
- Fomentar la participación ciudadana, el acceso a la información pública y la atención oportuna a las necesidades de los usuarios y grupos de valor.
- Integrar la gestión documental, la seguridad de la información y las tecnologías digitales en los procesos institucionales para garantizar eficiencia, continuidad y trazabilidad.
- Contribuir al cumplimiento de los planes estratégicos sectoriales e institucionales (PETI, PESI, PGD, PETH, PIC, entre otros) a través de la ejecución y seguimiento de acciones concretas.

4. MARCO NORMATIVO

El presente Plan de Acción del MIPG se sustenta en el marco legal, técnico y estratégico dispuesto por el Gobierno Nacional para fortalecer la gestión pública, promover la transparencia y mejorar el desempeño institucional. Entre las principales normas y lineamientos se destacan:

- **Ley 489 de 1998** – Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL NIT: 900301249-3		
	Código:	Versión: 0.0	Página 4 de 6
	PLANES INSTITUCIONALES		

- **Decreto 1499 de 2017** – Por el cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas.
- **Decreto 1083 de 2015** – Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- **Ley 1712 de 2014** – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- **Modelo Estándar de Control Interno – MECI**, actualizado mediante el Decreto 648 de 2017.
- **Gula para la Implementación del MIPG** – Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027** – Eje rector de la planeación y ejecución institucional.

Este marco orienta el actuar institucional bajo principios de eficiencia, responsabilidad, coordinación interinstitucional, rendición de cuentas y gestión por resultados.

5. METODOLOGÍA DEL PLAN

La metodología adoptada para la formulación del Plan de Acción MIPG 2025 se fundamenta en un enfoque participativo, articulado y orientado a resultados, que considera:

Diagnóstico institucional

Se identificaron las oportunidades de mejora, avances y brechas de cumplimiento frente a las dimensiones del MIPG, a partir de:

- Resultados de la autoevaluación MIPG – vigencia anterior.
- Hallazgos de auditorías internas o externas.
- Reportes de seguimiento a planes estratégicos e institucionales (PETI, PESI, PETH, PGD, etc.).

Articulación estratégica

El Plan se construyó de forma alineada con:

- El Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.
- El Plan Estratégico Institucional (PEI).
- Planes sectoriales y de apoyo a la gestión: PETI, PESI, PAAC, PIC, PGD, entre otros.

Formulación de acciones

Por cada una de las 7 dimensiones del MIPG se definieron:

- Actividades específicas y medibles.
- Responsables institucionales.
- Indicadores de gestión.
- Periodicidad de seguimiento.

Monitoreo y evaluación

Se establece un esquema de seguimiento periódico mediante informes trimestrales, reuniones de comités institucionales y evaluación final de cumplimiento, lo cual permite realimentar las decisiones directivas y ajustar las acciones en función del contexto.

6. PLAN DE ACCIÓN MIPG 2025 – TABLA DE ACCIONES POR DIMENSIÓN

Dimensión MIPG	Política MIPG	Actividad / Acción Clave	Responsable	Indicador / Meta	Periodo
1. Planeación Institucional	Planeación estratégica y operativa	Actualizar e implementar el PETI y el PESI	Planeación / TIC	100% de actualización ejecutada	Primer trimestre
		Articular el Plan de Acción con el Plan de Desarrollo Municipal	Dirección / Planeación	Documento de alineación entregado	Primer trimestre
2. Gestión de Talento Humano	Gestión estratégica del talento humano	Ejecutar el Plan Institucional de Capacitación – PIC	Talento Humano	90% de actividades cumplidas	Trimestral
		Desarrollar el Plan de Bienestar e Incentivos	Talento Humano	100% de implementación	Anual
3. Direccionamiento y Articulación	Gobierno Digital	Consolidar el portafolio de servicios digitales culturales	TIC	3 servicios digitalizados	Segundo semestre
	Seguridad digital	Ejecutar acciones del PESI y actualizar protocolos de tratamiento de datos personales	TIC / Jurídica	100% de cumplimiento normativo	Trimestral
4. Evaluación de Resultados	Evaluación del desempeño institucional	Generar informes de avance de planes estratégicos e institucionales	Planeación	4 informes entregados	Trimestral
5. Información y Comunicación	Gestión de la información y documentos	Actualizar el PGD y el PINAR, y desarrollar acciones del Plan de Conservación	Archivo / Planeación	Planes implementados y evaluados	Primer semestre
	Seguridad de la información	Garantizar respaldo y control de accesos a información crítica	TIC	100% de información respaldada	Permanente
6. Control Interno	Control Interno Institucional	Fortalecer la cultura de autocontrol y seguimiento a hallazgos y riesgos	Control Interno / Dirección	100% de planes de mejoramiento atendidos	Trimestral
7. Transparencia y Servicio al Ciudadano	Participación ciudadana y rendición de cuentas	Implementar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC	Jurídica / PQRS	100% de actividades ejecutadas	Anual
	Servicio al ciudadano	Medir la percepción del usuario mediante encuestas de satisfacción	PQRS / Comunicaciones	≥ 85% de satisfacción reportada	Segundo semestre

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del Plan de Acción MIPG 2025 permiten garantizar el cumplimiento efectivo de las acciones programadas, identificar desviaciones, realizar ajustes oportunos y promover una cultura institucional de mejora continua.

Este proceso será liderado por el Equipo de Planeación, con el acompañamiento de la Alta Dirección, las áreas responsables de cada dimensión del MIPG, y el Comité Institucional de Coordinación.

Mecanismos de Seguimiento

- Reuniones de seguimiento bimestrales entre Planeación y los responsables de cada política o plan institucional.
- Informes trimestrales de avance, con análisis de cumplimiento de metas, obstáculos y propuestas de mejora.
- Registro consolidado en tablero de control institucional, con acceso compartido para cada responsable.
- Evaluación semestral del cumplimiento de acciones clave, articulada con los informes de gestión y rendición de cuentas.
- Informe final de cumplimiento al cierre del año, integrado en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y en la Autoevaluación MIPG.

Indicadores de Evaluación Propuestos

Indicador	Frecuencia	Meta esperada
% de acciones del Plan MIPG ejecutadas	Trimestral	≥ 85 % al cierre del año
N° de planes estratégicos articulados	Anual	Todos los planes institucionales activos
N° de acciones correctivas implementadas	Semestral	≥ 80 % de recomendaciones atendidas
% de cumplimiento en autoevaluación MIPG	Anual	≥ 80 % en promedio general
N° de responsables capacitados en políticas MIPG	Anual	100 % de responsables institucionales

Mejora Continua

El plan será objeto de revisión y actualización cuando:

- Exista cambio en las directrices nacionales del DAFP o el MIPG.
- Se identifiquen recomendaciones en auditorías internas o externas.
- Se presente una reestructuración institucional o funcional.
- Se evidencien desviaciones significativas en los resultados esperados.

Este enfoque busca consolidar un sistema de gestión pública ágil, transparente y coherente con la misión cultural y turística del Instituto, promoviendo la confianza ciudadana y el mejoramiento institucional sostenible.